



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tarapacá

## SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

### ACTA N°33

En Arica, con fecha 12 de marzo de 2021, siendo las 08:41 horas, en la sala de reuniones virtual de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, se lleva a cabo el plenario triestamental del proceso público y participativo de la modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094 sobre universidades del Estado.

#### Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos      Presidenta del Comité Triestamental  
Srta. Paula Lepe Caiconte              Secretaria del Comité Triestamental

#### Asistentes:

Sr. Víctor Alfaro                              Representante estamento de funcionarios/as  
Sr. Víctor Ayala                              Representante académico Instituto de Alta Investigación  
Sra. Carolina Arévalo                        Representante académica Facultad de Educación y Humanidades.  
Sr. Álvaro Palma                              Vicerrector de Administración y Finanzas  
Sr. Fernando Cabrales                        Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía  
Sr. Hugo Bravo                                Decano representante académico Facultad de Ciencias  
Sra. Lidia Collao                                Representante del estamento de funcionarios/as  
Sr. Edgar Estupiñan                        Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería

Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Dayana Farias	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Pilar Mazuela	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Jorge Lagos	Decano, representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades.
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique, Representante académica
Sra. María Cecilia Godoy	Representante académico Facultad de Ciencias
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Celia Bórquez	Decana representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Kathlleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas

Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Mery Cruz	Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Patricio Ponce	Asesor del Comité Triestamental, abogado.
Sra. Paulina Ortuño	Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral.
Sra. Hilda Silva	Presidenta AFUT.
Sra. Claudia Moraga	Presidenta AFAUT.
Srta. Paula Arcuch	Equipo de coordinación proceso Estatutos.
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría Comité Triestamental.
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión siendo las 8:41 horas. Señala que en la presente sesión se dará continuidad a la tabla de contenidos del 5 de marzo.

Tabla de contenidos.-

- 1.- Aprobación de Acta sesión anterior.
- 2.- Informaciones
- 3.- Continuidad observaciones.
- 4.- Organización del trabajo última etapa.
  - a.- Definiciones y funciones.
  - b.- Disposiciones finales
  - c.- Disposiciones transitorias.
- 5.- Puntos varios

Se solicita a doña Paula Arcuch que entregue las orientaciones técnicas para el buen desarrollo

de la sesión y que informe sobre suplencias y otras materias.

La coordinadora Paula Arcuch comunica a los integrantes del Comité Triestamental que asume como representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Carolina Árevalo, en reemplazo de don Daniel Valcarce. Informa además que don Luis Mella actuará como suplente de don Cristián Sandoval, que don Hugo Bravo y doña Bernardina Cisternas se retirarán del plenario a las 11:00 por compromisos previamente agendados.

#### **Ausentes.-**

Sr. Ivo Espejo, representante del estamento de estudiantes.

Sr. Bastián Acuña, representante del estamento de estudiantes.

#### **DESARROLLO**

##### **1.- Aprobación ACTA Sesión Anterior. –**

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental doña Paula Lepe para que pueda referirse al acta de la sesión anterior. Presentado el contenido del acta de la sesión del 5 de marzo de 2021 y atendido a que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA nro. 32 de la sesión del 5 de marzo de 2021.

##### **2.- Informaciones.-**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, que dé a conocer el trabajo realizado por el equipo jurídico, relativo a materia de coherencia en los estatutos y también solicita que comparta el trabajo referido a disposiciones finales y transitorias que dicho equipo elaboró como insumo para el Comité Triestamental.

Doña Paula Lepe expone de manera general el trabajo realizado, destacando que la propuesta de nuevos estatutos es todavía perfectible y se refiere en particular a materias de coherencias en el articulado, materias reglamentarias que deben ser abordadas, e incorporación, a través de mecanismos afirmativos, de los principios declarados en el artículo 3º.

Concluida la exposición efectuada por doña Paula Lepe, la Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que puedan realizar sus observaciones y aportes. Señala que, a partir del trabajo realizado por el equipo jurídico, se pueden revisar las coherencias entre el articulado, las materias referidas a representatividad, concreción de los principios declarados y dar inicio al trabajo referido a la elaboración de las disposiciones finales y transitorias.

Doña Pilar Mazuela consulta a la Presidenta del Comité Triestamental si están dadas las condiciones para que se puede enviar la propuesta de estatutos a las instancias correspondientes. La Presidenta del Comité Triestamental, indica que se sigue trabajando de acuerdo a los plazos estipulados, con la finalidad de poder remitir formalmente la propuesta de esta parte final de los estatutos, por ello es necesario centrar el trabajo en las disposiciones finales y transitorias, que podrían ayudarnos a resolver algunas materias referidas a la incorporación efectiva de mecanismos afirmativos que permitan implementar

los principios declarados en el artículo 3º. Junto con ello se debe avanzar en revisar aquellas materias pendientes referidas al trabajo realizado por la Comisión de Definiciones y Funciones.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta del Comité Triestamental solicita se de lectura a los artículos elaborados por el equipo jurídico, referidos a disposiciones finales y transitorias, y siguiendo la estructura del trabajo realizado hasta la fecha, el comité triestamental podrá acoger o no las sugerencias efectuadas por el equipo jurídico en esta materia, e invita a aquellas personas que deseen ser parte de la comisión de disposiciones finales y transitorias a manifestar su interés para considerarlos.

Doña Rosa María Alfaro, integrante del equipo jurídico, da lectura al articulado que fue elaborado como insumo para el Comité Triestamental. Concluida la lectura, la Presidenta da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Jorge Lagos sugiere incorporar en el artículo 81 (disposiciones finales) la frase “políticas y normas institucionales”, entendiendo que las políticas son más bien generales y requieren de normas o reglamentos que establezcan los procedimientos y acciones concretas.

Doña Pilar Mazuela felicita al equipo jurídico por el trabajo realizado en materia de disposiciones finales y transitorias, porque con ello se facilita el trabajo del Comité Triestamental. Hace referencia al artículo 4 de las disposiciones transitorias que se refiere a la adecuación de la planta de funcionarios y solicita que se elabore un cronograma que permita ordenar el trabajo previo que se debe realizar para desarrollar la adecuación de la planta, ello porque ésta debe hacerse de acuerdo al plan de desarrollo institucional, y para que se elabore, es necesario que esté conformado el Consejo Universitario y el Consejo Superior. Menciona también al tema referido en el artículo 6º en cuanto al paso de contrata a planta en el caso de los académicos.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que efectivamente en el texto elaborado por el equipo jurídico se establecen algunas formas para concretar la propuesta de disposiciones transitorias, se las cuales deben considerar las materias que la propia ley señala y que están relacionadas con propiedad intelectual y de desarrollo territorial. Otra materia que requiere especial atención en las normas transitorias está vinculado al traspaso de contrata a planta, tanto de los funcionarios de gestión como de los funcionarios académicos, tomando como base lo que ha sido discutido en el Comité Triestamental y teniendo siempre en cuenta la legalidad de las propuestas que contenga la norma transitoria.

Doña Pilar Mazuela señala que sería conveniente establecer una norma transitoria que permitiera que el actual Consejo Académico funcionará como Consejo Universitario hasta que este nuevo órgano colegiado esté constituido. La presidenta del Comité Triestamental señala que la propia ley contempla lo referido al periodo de transición desde el antiguo estatuto al nuevo.

Don Álvaro Palma indica que las normas transitorias vienen a resolver el traspaso del cuerpo normativo actual al nuevo, haciendo presente también que es necesario analizar con detención las materias referidas al traspaso de contrata a planta.

Doña Lidia Collao manifiesta que a su parecer lo relativo a la adecuación de la planta y la revisión de la misma debe realizarse de manera periódica. Doña Paula Lepe señala que el texto del artículo 4 de las disposiciones transitorias regula la adecuación de la planta en relación a estos nuevos estatutos y al

nuevo plan de desarrollo institucional, ello porque la carrera funcionaria esta establecida en el Estatuto Administrativo y en el artículo 68 inciso final de los nuevos estatutos.

Don Ricardo Viscarra reconoce el aporte entregado por el equipo jurídico al Comité Triestamental en relación a las disposiciones finales y transitorias, pues ello permitirá avanzar de manera más rápida en esta materia. Señala además que es importante mantener en todo momento el trabajo triestamental que se ha desarrollado hasta este momento, por lo que no concuerda con lo planteado por doña Pilar Mazuela en el sentido de que sea el Consejo Académico quien asuma las labores del Consejo Universitario, en tanto este se constituye.

La Presidenta del Comité Triestamental clarifica que lo que se esta conociendo no es una propuesta de articulado, sino que el análisis jurídico desarrollado por el equipo de abogados que ha asesorado al Comité Triestamental. Debe ser el Comité Triestamental quien decida la forma de trabajo para abordar esta materia, una puede ser la propuesta por don Ricardo Viscarra, quien sugiere que a partir del trabajo realizado por el equipo jurídico en cuanto a coherencia e integralidad, se pueda ir analizando artículo por artículo. Es necesario señalar también que se deben considerar otras materias en relación a los artículos transitorios, por lo cual es necesario profundizar en lo referente a disposiciones finales y transitorias. En cuanto a la participación triestamental, en una forma de trabajo que se ha ido instalando en todo el quehacer universitario, por ello es necesario determinar si el tema referido a disposiciones finales y transitorias se trabajará por todo el comité triestamental, o se conformará una comisión de trabajo para estos fines, en la que deben participar representantes de todos los estamentos.

Don Alfonso Díaz se refiere al contenido del artículo 6º de las disposiciones transitorias, y señala que es necesario recordar que en la historia de la universidad tanto los funcionarios académicos como los funcionarios de gestión ingresaban por concurso público a la contrata y también por concurso público a la planta. En el año 2002 o 2003, se permitió que los funcionarios académicos que hubiesen ingresado por concurso público a la contrata, pudiesen acceder a pasar a la planta sin concurso público, siempre que cumplieran los requisitos establecidos para tal efecto, pero esto fue objetado en el año 2012 por la Contraloría, estableciendo que también era necesario realizar concurso para pasar de contrata a planta. Por ello es necesario analizar con detención esta materia, porque va más allá de nuestros estatutos, por estar vinculado al ingreso a la administración pública.

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental, indica que como Universidad se debe realizar el esfuerzo de solucionar un problema que se ha evidenciado por los funcionarios de gestión y que dice relación con el traspaso de contrata a planta. En el mismo sentido, la Presidenta del Comité Triestamental señala que ese ha sido el espíritu con que se ha abordado este tema del traspaso de contrata a planta para aquellos funcionarios que cumplan con el mérito y los requisitos establecidos para ello, porque se entiende a nivel institucional que es necesaria la estabilidad laboral y las perspectivas de desarrollo de los funcionarios, por ello la necesidad de discutir esta materia en profundidad y teniendo en consideración todas las aristas que conlleva.

La Presidenta del Comité Triestamental consulta a los integrantes del Comité Triestamental, quienes quieren integrar la comisión de Disposiciones finales y transitorias, quedando conformada esta por los siguientes integrantes del Comité Triestamental, según informa doña Paula Lepe, secretaria del Comité

Triestamental: Doña Marietta Ortega, Doña Paola Muzatto, Doña Pilar Mazuela, Don José Manuel Orellana, Don Ricardo Viscarra, Don Sebastián Muñoz.

También participarán de esta comisión doña Hilda Silva, presidenta de AFUT, y doña Claudia Moraga, presidenta de AFAUT.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que cualquier otro miembro del comité que quiera participar de esta comisión puede hacerlo, informando de ello al equipo de coordinación de secretaría. Señala además que para el trabajo de comisiones esta reservado el horario de los días viernes desde las 15:00 hasta las 16:30 horas, pudiendo establecerse otros horarios por la misma comisión.

Doña Pilar Mazuela indica que no se ha dicho nada referido al término de las carreras funionaria y académica, tema que ha sido abordado por otras universidades. La Presidenta del Comité Triestamental indica que es una materia que podría analizarse, si así lo estima pertinente el Comité Triestamental.

Concluido este punto, la Presidenta del Comité Triestamental solicita que se pueda avanzar en la tabla, revisando el trabajo de la comisión de Definiciones y funciones, con la finalidad de decidir distintas materias que han sido abordadas por dicha comisión.

#### - **Administrador Universitario.-**

Don Fernando Cabrales expone la propuesta realizada por la comisión de definiciones y funciones, refiriéndose en particular al rol del **Administrador Universitario**, señalando que debe incluirse como autoridad superior en los estatutos, y especificar forma de selección, cuales serán sus funciones, y determinar que contará con facultades organizadoras en lo referente a materias relacionadas con finanzas.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se revise el párrafo 1º del Título II, de la propuesta de Estatutos que se ha trabajado para analizar como fue tratada la materia por el Comité Triestamental, ya que en el artículo 13 se incluye al Administrador Universitario, y da la palabra a los integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus comentarios.

Don Hugo Bravo señala que tiene aprensiones en lo referente a colocar el cargo de Administrador Universitario en los estatutos, por ser un cargo que no esta consolidado en la estructura interna de la universidad.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que es necesario considerar lo indicado por Hugo Bravo y tener en cuenta lo informado por el equipo jurídico en relación a los principios de generalidad, pertinencia y proyección temporal en los nuevos estatutos.

Don Fernando Cabrales indica que el comparte lo señalado por don Hugo Bravo, porque siempre al establecer un nuevo cargo pueden enfrentarse situaciones que no se consideraron en un principio, es por ello que la comisión, que en un principio detallaba al máximo lo referente al cargo de Administrador Universitario, se ha abierto a la posibilidad de indicar de manera general lo referido a este cargo en los estatutos, dejando que las funciones y demás materias específicas puedan ser tratadas por vía

reglamentaria, teniendo en vista la necesidad de profesionalizar la administración de las finanzas en la universidad.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que el cargo de Administrador Universitario fue considerado en los estatutos, específicamente en el artículo 13 literal e) y señala que lo que está en análisis en este momento, dice relación con discutir si se incorpora en el estatuto, la forma de selección y las funciones que esta autoridad superior tendrá, o bien si se dejan esas materias para ser reguladas por vía reglamentaria, contando con la respectiva aprobación de los órganos colegiados correspondientes.

Don Álvaro Palma indica que la inclusión del cargo de Administrador Universitario en los estatutos de la Universidad de Tarapacá, constituye un gran avance respecto a otras instituciones de educación superior, señalando además que es necesario tener presente que el cargo de Administrador Universitario es un cargo técnico y que el proceso de selección debe ser realizado a través del sistema de alta dirección pública, y que esto debería quedar en los estatutos. Así mismo, refiere que de acuerdo a su visión, este profesional sería el encargado de implementar las políticas financieras, haciendo más eficientes los recursos de la institución.

La Presidenta del Comité Triestamental ante la preocupación manifestada por don Álvaro Palma, referida al proceso de selección del Administrador Universitario, le indica que dicha materia está tratada en los artículos 13 y 15 de la propuesta elaborada por este Comité. Recuerda que en las discusiones anteriores se había acordado que las materias específicas referidas a procesos de selección, atribuciones y funciones de las otras autoridades superiores serían reguladas a través de reglamentos que deben ser propuestos por el Consejo Universitario y aprobados por el Consejo Superior. Indica además que la consulta que se hará al comité triestamental está referida a mantener el nivel de generalidad establecido en los artículos antes mencionados, especificando solamente lo referido al rector y al contralor universitario, o bien abrir las materias y especificar también otros cargos.

Don Fernando Cabrales señala que él es partidario de abrir la materia, estableciendo la forma de selección, las atribuciones organizadoras con las que contará esta autoridad y las funciones básicas del Administrador Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental, solicita a la secretaria del comité, doña Paula Lepe, que pueda llamar a votación referida a abrir discusión sobre definir en detalle lo referido a Administrador Universitario en los Estatutos. (Apruebo significa que se abre la discusión y rechazo significa que no se abre la discusión)

Se rechaza abrir discusión sobre definir en detalle lo referido a Administrador Universitario en los Estatutos, **por 20 votos**. Se consignan 8 votos por apruebo, 1 abstención. No votan 4 integrantes del Comité Triestamental.

- **Organización Interna de la Universidad.-**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita continuar con el análisis del trabajo realizado por la Comisión de Definiciones y Funciones.

Don Fernando Cabrales señala que a lo largo del estatuto se menciona a los decanos, las facultades, los directores de Institutos, y no se realiza una definición de ellas. Refiere que en la propuesta original de la comisión, se realizaba un tratamiento detallado de las facultades e institutos, estableciendo sus formas de funcionamiento, sus atribuciones y otras materias, no obstante, para respetar el principio de generalidad que se ha tenido en cuenta en la elaboración de los estatutos, plantea que solo se realice una definición general de estas unidades, por ello plantea que el Comité Triestamental debe decidir en primer lugar si es necesario incluir en los estatutos un título referido a Organización Interna, y tomada esa decisión, se debe determinar el nivel de especificidad que debe contener ese título.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que esta materia fue discutida cuando se analizaron los temas referidos al título de Gobierno Universitario, quedando consignado en el artículo 16 el tratamiento que se daría a la organización interna de la universidad.

Don Fernando Cabrales señala que podría existir una contradicción entre el artículo 16 de los estatutos y lo establecido en el artículo 12 de la ley 21.094. Ante este planteamiento, la Presidenta del Comité Triestamental señala que existen diferentes interpretaciones, indicando que en los estatutos se han establecido quien, dentro de los órganos superiores y autoridades superiores, tienen estas facultades organizadoras.

Don Ricardo Viscarra señala que en la propuesta de nuevos estatutos, las facultades organizadoras están entregadas a los órganos colegiados superiores.

Doña Dayana Farías indica que para la comisión de Definiciones y funciones es importante que se defina de manera general la estructura interna básica de la Universidad, sobre todo lo referido a la sede.

Doña Pilar Mazuela plantea la necesidad de incluir un artículo transitorio que permita que en el Consejo Académico se incorporen funcionarios de gestión y estudiantes, para que este pueda funcionar como primer Consejo Universitario, mientras se conforma el definitivo.

Don Hugo Bravo plantea que a su entender es necesario definir cada unidad académica y administrativa como lo hace el DFL N° 150. En el mismo sentido que expone don Hugo Bravo, se expresa doña Claudia Moraga y don Víctor Ayala.

Don Alfonso Díaz manifiesta que se debe tener en cuenta las dificultades que se han presentado cuando la Universidad ha querido realizar adecuaciones a la estructura que está contenida en el DFL N° 150, por ello estima pertinente que en esta materia, debe primar el principio de generalidad.

Don José Manuel Orellana indica que cuando se trabajaron los artículos referidos a la estructura interna de la universidad, primero el criterio de flexibilidad, para permitir que la universidad pueda adecuar su estructura a los cambios que puedan presentarse a futuro. Señala también que es importante que en las

normas transitorias se considere lo referente a la estructura interna, para dar continuidad en el tránsito de los estatutos antiguos a los nuevos.

Doña Paola Muzatto, señala que si bien esta de acuerdo con lo referido a dar flexibilidad en los estatutos, al revisar el trabajo realizado por otras universidades sobre la materia, estima pertinente dar una definición de la estructura interna básica de la universidad.

Doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestaemental, plantea que es interesante lo señalado por don Fernando Cabrales, y recuerda que este tema fue ampliamente discutido cuando se analizaron los artículos referidos a la materia, y si bien la interpretación de las normas es siempre compleja, lo referido a la potestad organizadora se encuentra contenido en el artículo 23 literal c).

La Presidenta del Comité Triestamental señala que es necesario analizar la suficiencia del contenido del artículo 16 de la propuesta de estatutos, en el que se contempla la estructura interna de la Universidad, teniendo en cuenta lo indicado por nuestra secretaria de comité, en cuanto a que la potestad organizadora esta contenida en el artículo 23 literal c).

Don Fernando Cabrales señala que es necesario considerar los equilibrios dentro del ejercicio democrático de la gestión, por lo cual señala que los decanos y directores de institutos deben ser elegidos por votación universal.

Don Álvaro Palma señala que el DFL Nº 150 no se puede comparar con los nuevos estatutos, porque responden a realidades distintas. Agradece la aclaración efectuada por la secretaria del Comité Triestamental, porque ello permite tener claridad de que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 parte final de la ley 21.094, por lo que encuentra acertado el tratamiento referido a la estructura interna de la Universidad que se realiza en el artículo 16 de la propuesta de estatutos.

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental señala estar de acuerdo con la interpretación realizada por doña Paula Lepe en lo referido a potestad organizadora, sin perjuicio de ello, indica que es necesario definir lo que se entenderá por sede, correspondiendo realizar esta definición al Comité Triestamental.

Doña Hilda Silva señala que se debe definir si lo que quiere la sede es independencia o descentralización, porque son dos materias totalmente distintas.

Don Alejandro Rodríguez comparte la visión expresada por don Álvaro Palma en el sentido de que el estatuto sea lo más flexible, entregando a otras instancias triestamentales las definiciones referidas a la estructura interna de la Universidad, asegurando con ello una buena gestión universitaria.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 11:05 horas.

\*\*\*\*\*

Siendo las 11:30 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

Se informa por parte de la coordinadora Paula Arcuch que acompaña en esta segunda parte del plenario, don Carlos Leiva, como suplente de don Alfonso Díaz. Comunica también que don Jorge Lagos y don Hugo Bravo, se ausentan de esta segunda parte del plenario y que don Álvaro Palma se reincorporará a la sesión a las 12:00 horas.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita continuar con la discusión abierta en el bloque anterior, referida a especificar o no, en la propuesta de estatutos, la definición de unidades académicas básicas y la organización académica y administrativa en general de la Universidad de Tarapacá, teniendo en cuenta por una parte la redacción aprobada por el Comité Triestamental en el artículo 16, y por otra parte la propuesta de establecer en los estatutos las definiciones asociadas a cada unidad académica básica, junto con los cargos que debiesen acompañar a las mismas. Solicita a los/las integrantes del Comité Triestamental que puedan realizar sus observaciones a este respecto.

Doña Yasna Godoy plantea que para ella es relevante que la definición de sede o sedes quede establecida en los estatutos, sin perjuicio de ello, hace presente que lo relativo a delegación de facultades, y lo referente a descentralización o desconcentración en la gestión, debe discutirse en otro espacio, de manera más profunda.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que esta discusión debe analizarse en tres niveles:

- 1.- Determinar si se deben definir las unidades académicas y administrativas en los estatutos, e indicar las atribuciones generales y la autoridad a cargo.
- 2.- No especificar estas materias en el estatuto, manteniendo lo establecido en el artículo 16 en relación con el artículo 23 literal c), y que sean las instancias triestamentales, las que definan el detalle, en función del plan de desarrollo institucional.
- 3.- Atendida la necesidad planteada por los integrantes del Comité Triestamental que pertenecen a la sede, evaluar consignar en el estatuto una definición que refiera que se debe entender por sede o sedes, en sentido amplio.

Don Fernando Cabrales, señala que si bien en un principio la propuesta de la comisión de definiciones y funciones era bastante específica y detallada, ahora lo que se propone es realizar definiciones de estructuras básicas, especialmente de facultades e institutos, indicando atribuciones mínimas, gobernanza y proceso de selección de autoridades.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que habría dos propuestas a votar: la realizada por doña Yasna Godoy, referida a definir en los estatutos el rol de la sede o sedes, y la propuesta realizada por don Fernando Cabrales referida a definir estructuras académicas básicas, especialmente de facultades e institutos, indicando atribuciones mínimas, gobernanza y proceso de selección de autoridades.

Don Alejandro Rodríguez señala que es mejor tener un estatuto general que permita flexibilidad en la gestión, y que las definiciones y cuestiones más específicas referidas a estructura interna, tanto académica como administrativa, sean establecidas en reglamentos que elaboren los cuerpos colegiados

triestamentales establecidos en los estatutos. En definitiva el propone que se mantenga la redacción que tienen los artículos que ya fueron aprobados por el Comité Triestamental.

La secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, complementa lo señalado por don Alejandro Rodríguez, indicando que es entendible la necesidad de tener certezas en la aplicación de las normas contenidas en el estatuto, por ello es que se considero por el equipo jurídico, en las disposiciones finales, un artículo que se refiere a la interpretación de este cuerpo normativo, entregando dicha facultad al Consejo Superior.

Doña Pilar Mazuela indica que comparte lo planteado por don Alejandro Rodríguez y por doña Paula Lepe, agregando además que a su entender el reconocimiento al rol de la sede ya se encuentra plasmado en los estatutos, tanto en la misión como en la conformación del Consejo Universitario.

Don Carlos Leiva estima que debe considerarse en el estatuto lo planteado por doña Yasna Godoy en cuanto a definir en ellos el rol de la sede o sedes, relevando con ello la labor que hasta hoy ha desarrollado la Universidad de Tarapacá en la ciudad de Iquique, región de Tarapacá. No se debe cohartar la posibilidad de crecimiento de la Universidad en otras regiones y comunas. Releva además, que en los estatutos se ha resguardado lo referido a la participación triestamental y la democracia en la gestión universitaria. A su parecer el estatuto debe mantener su carácter general y flexible.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, que tenga a bien llamar a votación respecto a las propuestas realizadas, lo que permitirá conocer la postura del Comité respecto a las materias que se están discutiendo. Se realizarán dos votaciones, una referida a la propuesta realizada por la comisión de definiciones y funciones y otra referida a la propuesta realizada por doña Yasna Godoy, en cuanto a definir rol de la sede en función de la territorialidad.

Don Víctor Ayala solicita que se aclare si la posibilidad de los Institutos de desarrollar docencia de post grado esta consignado de manera clara en los estatutos, indicándose por el equipo de secretaría que dicha facultad esta consignada en el artículo 33 literal j).

Doña Paola Muzatto manifiesta que le parece extraño que se plantee la posibilidad de definir la sede en los estatutos sin antes determinar si se definirán también las unidades académicas.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que la definición de la sede se entiende más bien en cuanto a rol y a espacio territorial, pues los temas de estructura y organización deberían ser regulados a través de un reglamento.

#### **Votación referida a propuesta de la Comisión de Definiciones y funciones.-**

**Opción A.-** Incorporar un nuevo título a la propuesta de estatutos, que detalle las unidades académicas y administrativas, sus atribuciones, autoridades y formas de elección de las autoridades. (APRUEBO)

**La opción A obtiene 7 votos**

**Opción B.-** No innovar en el contenido de la propuesta de Estatutos. (RECHAZO)

**La opción B obtiene 20 votos**

**No votan 6 integrantes del Comité Triestamental**

La Presidenta del Comité Triestamental indica que de acuerdo a la votación efectuada, el Comité Triestamental ha manifestado la decisión de mantener la propuesta de estatutos en los mismos términos aprobados el 28 de enero de 2021. Solicita que se pase a la segunda votación, referida a propouesta realizada por doña Yasna Godoy, estableciendo la consigna para tal efecto. Consigna: **Dejar establecido en los estatutos, un artículo que defina que se debe entender por sede o sedes, en términos de rol y en función de la territorialidad.**

Don Fernando Cabrales solicita se le aclare a que se hace referencia con el término territorialidad. Doña Yasna Godoy señala que los intereses que se tienen en consideración para solicitar esta incorporación de definición de sede en los estatutos, son institucionales, y lo que se quiere relevar es la presencia del quehacer institucional en una región distinta a aquella en donde tiene su casa central la Universidad de Tarapacá.

Doña Pilar Mazuela señala que es interesante establecer la definición de sede en los términos planteados, porque ello permitiría acceder a recursos en ambas regiones.

Don David Laroze señala que la propuesta efetuada en cuanto a definir sede o sedes de manera genérica puede traer ventajas competitivas para la Universidad de Tarapacá y permitir una expansión territorial mayor.

Don Patricio Ponce hace presente que en el artículo 1 de los estatutos ya se encuentra establecido que la Universidad puede operar o funcionar en otras comunas y regiones del país, por lo se debe clarificar si lo que se quiere determinar en la votación es establecer una estructura y organización referida a la sede o sedes.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que la votación esta relacionada con definir cuál es el rol que debe cumplir la sede o sedes en la estructura de la Universidad de Tarapacá.

Doña Yasna Godoy señala que se requiere definir qué se entiende por sede o sedes y cuál es el rol que estas debe cumplir en el que hacer de la universidad.

Don Carlos Leiva releva que la sede tiene roles y fines en la región y para la región, los que deben estar vinculados al desarrollo regional, constituyéndose la universidad como un agente articulador y facilitador en los procesos de desarrollo regional.

Don Edgar Estupiñan señala que está de acuerdo con lo planteado por don Carlos Leiva en cuanto a la bidireccionalidad de la vinculación. Se debe propender a aportar en el desarrollo local y regional. Señala también que la misión de la Universidad de Tarapacá contempla contituirse en un referente en la región macro sur andina, por lo que debiese precisarse si la universidad puede por tanto operar en otros países.

Atendido lo señalado hasta el momento por los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del solicita replantear la consigna que se considerará en la votación, ello porque el concepto de territorialidad ha generado confusión.

Doña Paula Lepe, recuerda lo que señala la ley en esta materia en el artículo 12 inciso final de la ley 21.094, que permite realizar la discusión que se esta llevando a cabo en esta sesión.

Don Fernando Cabrales manifiesta que no encuentra justificación alguna para establecer en los estatutos la definición de sede o sedes y no hacerlo respecto de facultades e institutos.

Don Carlos Leiva señala que es necesario que la Universidad se comprometa con los territorios en que ella tiene presencia.

Atendido a que no hay más intervenciones, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, que proceda a llamar a votación.

**Votación referida a propuesta planteada por doña Yasna Godoy. “Dejar establecido en los estatutos un artículo que indique la definición de sede o sedes, en términos de rol”.**

**Se aprueba la propuesta con 18 votos a favor. Se consignan 9 votos de rechazo. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

Atendido que la propuesta fue aprobada, la Presidenta del Comité Triestamental solicita que se elabore el artículo correspondiente a definición de sede o sedes, pudiendo quedar pendiente esta materia para una proxima sesión. Clarifica además, que la existencia de la sede esta establecida en distintos artículos de la propuesta de estatutos.

Concluido este punto, solicita al representante de la Comisión de Definiciones y Funciones que continúe con los temas pendientes.

Don Fernando Cabrales se refiere entonces a los temas de paridad en la conformación de los cuerpos colegiados, en específico el Consejo universitario, y a la cláusula de modificación de la conformación del Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se analizan dos temas: Uno referido a la paridad de género en la elección de representantes de los diferentes estamentos que conforman el Consejo Universitario; y el segundo referido a establecer un artículo que permita la posibilidad de modificación de la conformación del Consejo Universitario.

Se abre la discusión para el tema referido a la paridad de género en la elección de representantes de los estamentos que conforman el Consejo Universitario.

Doña Paola Muzatto señala que si bien esta de acuerdo con el resguardo de la paridad de género, cree necesario establecer un mecanismo que permita viabilizar la propuesta efectuada por la comisión de definiciones y funciones (si decano es hombre el representante académico de esta facultad debe ser mujer, y viceversa) realizando la elección de decanos de todas las facultades juntas, y una vez que esto esté definido, realizar la elección de representantes académicos de todas las facultades.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que cada unidad académica debe ocuparse de dar cumplimiento a la equidad de género. Indica además que se debe establecer en las disposiciones transitorias lo que ocurrirá con las autoridades que estén ocupando cargos al momento de entrar en vigencia las normas del estatuto, se debe tratar la conformación paritaria del Consejo Universitario, en el mismo artículo que regula la conformación del cuerpo colegiado en cuestión, o bien en una disposición final que regule esta materia.

Don Fernando Cabrales señala que lo referido a las elecciones de decanos y representantes académicos debe ser tratada por vía reglamentaria, lo que si debe quedar establecido en el estatuto administrativo es la conformación paritaria.

Doña Hila Silva señala que la paridad no solo debe quedar establecida para la elección de los representantes académicos, sino que también para el estamento de funcionarios de gestión y del estamento estudiantil.

Don Alejandro Rodríguez plantea que es necesario ser flexible en esta materias, en una primera etapa.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que en función de los principios que ya se han declarado y a partir del análisis de integridad y de coherencia, surgió una propuesta que deberíamos tener en cuenta si el comité así lo establece. Sería dable establecer distintos mecanismos no solamente referidos a la paridad en el ejercicio de representación de las comunidades y analizar la posibilidad de establecer normas o políticas de afirmación positiva referidas a la integración a la Universidad de mujeres en el rol académico, y así fue previsto por las políticas de género de la Universidad, en coherencia con los desarrollos institucionales y sociales.

Don Patricio Ponce señala que a su parecer hay cosas diferentes que se tiene que considerar en la discusión, una vinculada a si se quiere establecer en el estatuto un criterio de paridad en la conformación del Consejo Universitario y otra cosa es el procedimiento que se vaya a aplicar, donde puede haber una serie de bemoles, ya que pueden existir algunos departamentos donde esto no sea posible. Lo recomendable es que en el estatuto se establezca el criterio o principio de paridad y lo exija, pero el desarrollo del procedimiento para hacer efectiva la paridad quede a cargo de los órganos triestamentales, pero en una instancia reglamentaria, para poder diferenciar las distintas casuísticas e incluso estableciendo normas de temporalidad.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que lo que se debe determinar es si se establecerá en los estatutos, el mecanismo de paridad de género para la elección de los representantes de los distintos estamentos que conforman el Consejo Universitario.

Don Álvaro Palma señala que esta materia está considerada en el artículo 33 literal m) de la propuesta de estatutos, y es necesario analizar cómo se elaborarán los reglamentos que deberán regular estas materias.

Don Fernando Cabrales reafirma que el establecer un mecanismo que permita la paridad de género en la elección de representantes de los estamentos que conforman el Consejo Universitario es un imperativo para la Universidad.

Don Alejandro Rodríguez, señala que, si bien esta es una materia discutible, se debe tener en cuenta que para la selección de académicos lo importante es el mérito.

Doña Paola Muzatto, señala que cuando se establecen mecanismos afirmativos para asegurar la equidad de género, es porque se necesitan. Este trabajo debe ser paulatino e incluir este criterio de paridad en todo el quehacer universitario, considerando siempre el mérito del candidato o candidata.

Don Edgar Estupiñán manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por don Álvaro Palma, y considera que es necesario que se encuentre establecido en nuestros estatutos la igualdad de oportunidades, equidad de género y la no discriminación arbitraria. Releva también la necesidad de sujeción al mérito del o la postulante.

Don Víctor Ayala señala que al analizar el tema se hace patente que la Universidad quiere converger a la complejidad y al mismo tiempo debe converger a resolver problemas de género, y lo grafica con un ejemplo, se necesitan claustros para aprobar 7 doctorados, este es un objetivo específico que tiene la Universidad y para eso tendremos que contratar personas que sean claustrantes y en la medida de lo posible converger tanto en el punto de vista de contratar a los/las más aptos/as, intentando conciliar la convergencia paritaria.

Doña Carolina Arévalo señala que se ha discutido mucho sobre lo que es la conceptualización, pero hoy día desde lo que son los conocimientos y las intervenciones internacionales se está más allá y tiene relación con el no imponer cosas, la clave está en educar y funcionar como modelos, se tiene que avanzar en el ámbito de lo que es la formación, tanto de nuestros estudiantes para ser profesionales el día de mañana, educándolos en un ambiente y un espacio de respeto. El tema de la meritocracia, el respeto de reconocernos y validarnos como personas y con capacidades y habilidades para adquirir competencias, para formar bien y ser entes sociales que aportemos a esta sociedad. Apuntar a la formación, educar y ser modelos a seguir.

Doña Claudia Moraga agradece el trabajo realizado por la comisión de definiciones y funciones quienes están rescatando el concepto de género y particularmente la paridad de género en órganos tan relevante y trascendentales como el Consejo Universitario, el rol que hoy día está llamado a servir por ley el Consejo solamente se sirve de buena manera en la medida que se logró garantizar que todas las voces sean oídas y en ese caso, la igualdad entre hombres y mujeres debiera de alguna forma explicitarse y garantizarse. Rescata también la opinión de don Patricio Ponce, quien de manera técnica ha hecho la distinción entre lo que significa el reconocimiento de un órgano, en el cual pueda no declararse la paridad en el mismo, pero también dejar para una instancia siguiente cómo se va a garantizar el

equilibrio entre hombres y mujeres en la composición del órgano. Es necesario conversar el tema como comunidad universitaria de manera más pausada. A su juicio la Universidad de Tarapacá está lo suficientemente madura para dar el paso para reconocer, no solamente el concepto de equidad, sino que avanzar en paridad en la configuración de órganos tan relevantes.

La Presidenta del Comité Triestamental agradece a los miembros del Comité Triestamental, y reconoce el trabajo realizado por todos(as) sus integrantes en esta sesión, lo cual permite un gran avance. Señala además que queda abierta la discusión sobre paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, y solicita a la comisión de Disposiciones Finales y Transitorias que puedan seguir avanzando en dicha materia . Agradece también a los(as) participantes observadores, y da por cerrada la sesión, siendo las 13:41 horas.

\*\*\*\*\*

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.

Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tarapacá

